

Oficio: UIET/REC/311/2024.

Asunto: El que se indica

Poblado de Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco, a 29 de agosto de 2024.

**DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA.**  
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA  
E INTERCULTURAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
PRESENTE. –

En cumplimiento del Anexo de Ejecución 2024 de Convenio Marco de Colaboración de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco que a la letra dice:

“OCTAVO.- LA UNIVERSIDAD realizará las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera, contar con un plan de austeridad y ahorro vigente costado y debidamente aprobado por Máxima Autoridad Colegiada Universitaria”

Me permito enviar en adjunto Acta de la 2ª. Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco de fecha 18 de junio de 2024, donde se acuerda:

**Lineamientos que establecen las medidas de austeridad, racionalidad, eficiencia administrativa y financiera del gasto de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.**

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

***“SABER Y HACER PARA ENGRANDECER NUESTROS PUEBLOS”***



**Mtro. Alterio Ramos Pérez Pérez**  
**Rector**



C.c.p. Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez. - Subsecretario de Educación Superior de la SEP.  
Lic. Octavio Mena Alarcón.- Director General de Auditorías de los Recursos Federales Transferidos “B” ASF  
Lic. Mónica Pérez López, Directora General de Presupuesto y Recursos Financieros SEP  
Mtra. Laura Jessica Cortázar Morán.- Titular del órgano Interno de Control -SEP  
C.P. Oscar Ortega Cortes. -Director de Subsidios a Universidades de la DGESUI  
Lic. Juan Gregorio Regino, Director de Educación Intercultural DGESUI-SEP  
Mtro. José Francisco Joaquín Guadalupe Martínez Sánchez.- Subdirector de Control Programático Financiero .DGESUI  
Mtro. Jesús Alberto Méndez Torres. - Director de la División de Administración y Finanzas de la UIET.  
Mtra. Adriana Jiménez Miranda. - Directora de Planeación de Desarrollo y Evaluación. UIET  
Archivo/Minutario. ARPP/lor\*



TABASCO



## II Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco

18 de junio, 2024

En cumplimiento a lo señalado en el Artículo 11 del Acuerdo que crea a la **Universidad Intercultural del Estado de Tabasco (UIET)**, siendo las 13:23 (Trece horas con veintitrés minutos) del día dieciocho de junio del año dos mil veinticuatro, se reunieron los integrantes de la **Junta Directiva** por videoconferencia, con el propósito de efectuar la **II Sesión Ordinaria 2024** de la **UIET**. Es importante subrayar que los cargos dentro de la Junta Directiva son honorarios y que, en lo sucesivo y para la presente, se les denominará a los integrantes conforme al Acuerdo de Creación de la Universidad, cuyos nombres y cargos se relacionan al final de esta Acta, en la cual se analizaron y desahogaron los asuntos en los términos siguientes:

### Orden del día

1. Bienvenida
2. Toma de Protesta de integrante de la Junta Directiva
3. Lista de asistencia y declaración de quórum
4. Apertura de la Sesión
5. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del día
6. Presentación y, en su caso, ratificación del Acta de la I Sesión Ordinaria 2024
7. **Seguimiento de acuerdos**
  - 7.1 Acuerdo No.05.04.24.11.2011.S. Regularización de los terrenos asignados a la Secundaria Técnica 23 y del fundo legal del ejido (Oxolotán Tacotalpa).
  - 7.2 Acuerdo No. 11.01.15.03.2023.S. Apertura de la Maestría en Educación con Especialidad en Inclusión e Innovación
  - 7.3 Acuerdo No. 10.01.13.03.2024.S. Lineamientos que establecen las medidas de austeridad racionalidad, eficiencia administrativa y financiera del gasto 2024
  - 7.4 Acuerdo No. 12.01.13.03.2024.S. Modificación del Reglamento General de Estudiantes
  - 7.5 Acuerdo No. 13.01.13.03.2024.S. Reglamento General de Estudios de Posgrado
  - 7.6 Acuerdo No. 14.01.13.03.2024.S. Reglamento de Estudiantes Residentes de la Villa Universitaria de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco
  - 7.7 Acuerdo No.15.01.13.03.2024.S. Trámite de baja de 426 bienes muebles y 1 (uno) vehículo camioneta tipo HICE Vans marca Toyota modelo 2009
8. **Asuntos que requieren aprobación de la Junta Directiva**
  - 8.1 Aprobación del uso de los recursos federales del Programa U006 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 para el capítulo 1000 de Servicios Personales.
  - 8.2 Adecuaciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2024
  - 8.3 Adecuaciones del Programa Operativo Anual (POA) del Ejercicio Fiscal 2024
  - 8.4 Descuento del 62.2425% del pago mensual de Maestría del semestre agosto a diciembre 2024



**II Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la  
Universidad Intercultural del Estado de Tabasco**  
18 de junio, 2024

- 8.5 Calendario escolar 2024-2025
- 8.6 Actualización del Programa de estudio de la Licenciatura en Desarrollo Rural Sustentable
- 8.7 Actualización del Programa de estudio de la Licenciatura en Desarrollo Turístico
- 8.8 Actualización del Programa de estudio de la Licenciatura en Lengua y Cultura
- 8.9 Protocolo para prevenir, atender, sancionar y erradicar todos los tipos y modalidades de violencia en la UIET
- 8.10 Inicio de las Gestiones para la baja de bienes muebles
- 9. Asuntos de carácter informativo
  - 9.1. Indicadores Estadísticos**
    - 9.1.1. Matrícula
    - 9.1.2. Fortalecimiento a la Planta Docente
  - 9.2. Informe de Actividades**
    - 9.2.1. Académicas**
      - 9.2.1.1. Seguimiento del uso de plataformas digitales en el proceso de enseñanza aprendizaje
      - 9.2.1.2. Cuerpos académicos
      - 9.2.1.3. Acreditaciones o certificaciones de los programas educativos
      - 9.2.1.4. Movilidad e intercambio académico y estudiantil
      - 9.2.1.5. Actividades académicas locales, nacionales e internacionales, tales como: Foros, congresos, simposios, seminarios, encuentros, concursos, exhibiciones, cursos, talleres etc.
      - 9.2.1.6. Plantilla Docente
      - 9.2.1.7. Profesionalización y Desarrollo Docente
    - 9.2.2. Administración y Gestión**
      - 9.2.2.1. Avance programático presupuestal corte a abril 2024
      - 9.2.2.2. Estados financieros febrero, marzo y abril 2024
      - 9.2.2.3. Inversión en mantenimiento, rehabilitación o construcción de obras con recursos propios o concursable
    - 9.2.3. Planeación y Evaluación**
      - 9.2.3.1. Participación en convocatorias
    - 9.2.4. Extensión y Vinculación**
      - 9.2.4.1. Firma de convenios
      - 9.2.4.2. Actividades culturales y deportivas
- 10. Asuntos generales



TABASCO



SEP  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

## II Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco

18 de junio, 2024

11. Lectura y ratificación de acuerdos
12. Clausura de la Sesión

### Desarrollo de la Sesión

- Nota 1** El **Mtro. Luis Rodrigo Marín Figueroa**, Subsecretario de Educación Media y Superior y **Presidente Suplente** de esta Junta Directiva, en nombre de la **Dra. Eglá Cornelio Landero**, Secretaria de Educación y Presidente de la Junta Directiva, dio la bienvenida a los asistentes a la **II Sesión Ordinaria 2024** de la **Universidad Intercultural del Estado de Tabasco**.
- Nota 2** El **Mtro. Luis Rodrigo Marín Figueroa**, Subsecretario de Educación Media y Superior y Presidente Suplente, para dar cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 6, Fracción III del Acuerdo de Creación de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco**, realizó la toma de Protesta como **Representante del Gobierno Municipal** al **Prof. Edel Pérez Galicia**, Presidente Municipal de Tacotalpa.
- Nota 3** La **M. CE. Elizabeth Mendoza González**, Directora de Educación Superior y Secretaria de Acuerdos, señaló que, conforme al pase de lista en la **II Sesión Ordinaria 2024**, se encontraron presentes **9 de 10** integrantes, el Comisario y **1** invitado especial.
- Nota 4** El **Mtro. Luis Rodrigo Marín Figueroa**, Subsecretario de Educación Media y Superior y Presidente Suplente, en nombre de la **Dra. Eglá Cornelio Landero**, Secretaria de Educación y Presidente de la **Junta Directiva**, dio inicio a los trabajos de la **II Sesión Ordinaria 2024** de la **Universidad Intercultural del Estado de Tabasco**.

<b>Acuerdo No. 01.02.18.06.2024.R.</b>	La Junta Directiva aprobó el Orden del día de la <b>II Sesión Ordinaria 2024</b> de la <b>Universidad Intercultural del Estado de Tabasco</b> .
--	---

<b>Acuerdo No. 02.02.18.06.2024.R.</b>	La Junta Directiva <b>ratificó</b> el contenido del Acta de la <b>I Sesión Ordinaria 2024</b> , y tomó nota que la lectura de la misma fue obviada, toda vez que no se presentó ninguna objeción en su contenido.
--	---



**II Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la  
Universidad Intercultural del Estado de Tabasco**  
18 de junio, 2024

	la opinión favorable del Programa Académico de la Maestría en Educación con especialidad en Inclusión e Innovación.
<b>IV Sesión Ordinaria 2023</b>	Así mismo, con <b>oficio 511/2023-4857</b> de la <b>Dirección de Educación Intercultural</b> , recibió las recomendaciones del plan de estudio de la Maestría en Educación con Especialidad en Inclusión e Innovación, que deban ser consideradas para fortalecer el plan de estudio, misma que se ha procedido a ser atendidas por la Dirección Académica de la Universidad.
<b>I Sesión Ordinaria 2024</b>	Con fecha 16 de febrero de 2024, se envió por correo electrónico al Lic. Juan Gregorio Regino, Director de Educación Intercultural de la DGEUI, la actualización de planes y programas de estudios de la Maestría en Educación con Especialidad en Inclusión e Innovación con las observaciones corregidas.
<b>II Sesión Ordinaria 2024</b>	Con fecha 9 de mayo del 2024 se recibió oficio Núm. 511/2024-1875-2 de la Dirección de Educación Intercultural, donde emite validación al programa académico de la Maestría en Educación con Especialidad en Inclusión e Innovación ya que ha sido revisado y aprobado favorablemente y se estima que sus contenidos son pertinentes desde una perspectiva intercultural y contiene los elementos necesarios que fortalecen la propuesta formativa del programa, por lo que se considera viable su implementación, se ha enviado a la Subsecretaria de Educación Media y Superior de la Secretaría de Educación del Estado el oficio UIET/REC/186/2024 con fecha 13 de mayo la documentación correspondiente de la Maestría para ser considerado en la próxima reunión de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación de Tabasco (COEPES) para su apertura.
<b>Estatus</b>	<b>Acuerdo Pendiente</b>

<b>ACUERDO</b>	
<b>Acuerdo No. 10.01.13.03.2024.S.</b> La Junta Directiva dio por presentado los <b>Lineamientos que establecen las medidas de austeridad racionalidad, eficiencia administrativa y financiera del gasto 2024</b> de la <b>Universidad Intercultural del Estado de Tabasco</b> e <b>instruye y faculta</b> al Rector para realizar las gestiones ante las instancias correspondientes para su revisión y validación, cumpliendo con la normatividad relativa en la materia, debiendo informar a la Junta Directiva de los avances.	
No. de Sesión	Gestiones Realizadas
<b>II Sesión Ordinaria 2024</b>	Con fecha 19 de abril del 2024 de la Subsecretaria de Auditoria de la Gestión Pública Oficio SFP/SAGP/DGOICyCP/736/04/2024, se notifica que en la revisión efectuada de los lineamientos que establecen las medidas de austeridad, racionalidad, eficiencia administrativa y financiera del gasto de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, no encontraron observaciones.
<b>Estatus</b>	<b>Acuerdo Concluido</b>



TABASCO



**II Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la  
Universidad Intercultural del Estado de Tabasco**  
18 de junio, 2024

La **L.C.P. Yolanda Ruiz Morales**, representante de la Secretaría de la Función Pública, solicitó al Rector se dé estricto cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos Generales para el corte provisional del Ejercicio Presupuestal 2024, con motivo del término del mandato constitucional del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, No. 11784 publicados en el Periódico Oficial, Suplemento J, Edición 8528, de fecha 29 de mayo de 2024. Lo anterior en apego con lo señalado en los Artículos 1,2 y 3, Fracción I de la Ley que establece los procedimientos de entrega y recepción de los Poderes Públicos, los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos de Tabasco, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley General de Contabilidad Gubernamental, los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental, específicamente el relativo a la Consolidación de la Información Financiera y el Registro e Integración Presupuestaria, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, así como su Reglamento.

El **Mtro. Samuel Méndez Vidal**, representante de la Secretaría de Finanzas del Estado, felicitó al Rector y a su personal por la revisión puntual, ya que son los primeros en entregar su carpeta de trabajo y el cumplimiento de la entrega en tiempo y forma tal cual se requiere.

La **L.C.P. Irma Luna González**, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Tabasco, felicitó al Rector y a su equipo de trabajo por el informe ejecutivo presentado ante el pleno de esta Junta Directiva el cual da cuenta de manera precisa y transparente de la situación que guarda los aspectos académicos, presupuestales y administrativos de la Universidad.

**LECTURA Y RATIFICACIÓN DE ACUERDOS**

**Nota 10** La **M.CE. Elizabeth Mendoza González**, Directora de Educación Superior y **Secretaria de Acuerdos** de la Junta Directiva, procedió a dar lectura a los acuerdos tomados en esta **II Sesión Ordinaria 2024**, mismos que fueron ratificados.

**CLAUSURA DE LA SESIÓN**

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las **14:55** (Catorce horas con cincuenta y cinco minutos) del día en que se actúa, el **Mtro. Luis Rodrigo Marín Figueroa**,

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten initials in blue ink at the bottom center]*



TABASCO



**II Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la  
Universidad Intercultural del Estado de Tabasco**  
18 de junio, 2024

Subsecretario de Educación Media y Superior y **Presidente Suplente**, en representación de la **Dra. Eglá Cornelio Landero**, Secretaria de Educación y Presidente de la Junta Directiva, dio por concluida la **II Sesión Ordinaria 2024** de la Junta Directiva de la **Universidad Intercultural del Estado de Tabasco**, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

*Se anexa hoja de firmas de los asistentes.*

*[Handwritten signatures in blue ink, including a large stylized 'B' at the top right and a signature that appears to be 'Edm' further down.]*

*[Handwritten marks at the bottom left, including a diagonal line and a stylized signature.]*

*[Handwritten mark at the bottom right, possibly a signature or initials.]*



**II Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la  
Universidad Intercultural del Estado de Tabasco**  
18 de junio, 2024

**Firmas de asistencia y de conformidad de los acuerdos convenidos en la presente Acta  
por los integrantes de la Junta Directiva**

Con derecho a voz y voto	
Representantes del Gobierno del estado	Firma

El **Mtro. Luis Rodrigo Marín Figueroa**,  
Subsecretario de Educación Media y  
Superior, en representación de la Dra. Eglá  
Cornelio Landero, Secretaria de Educación y  
Presidente de la Junta Directiva

**Mtro. Rafael de Jesús Echeverría Fuentes**  
En representación del Ing. José Friedrich  
García Mallitz, Secretario para el Desarrollo  
Económico y la Competitividad

**Dr. Carlos Miguel García Bojalil**  
En representación del C.P.A. Jorge Suárez  
Vela, Secretario de Desarrollo Agropecuario,  
Forestal y Pesca.

Representantes del Gobierno Federal
-------------------------------------

**Mtro. Víctor Octavio Olin Balderas**,  
En representación de la Dra. Carmen  
Enedina Rodríguez Armenta, Directora  
General de Educación Superior  
Universitaria e Intercultural de la SEP

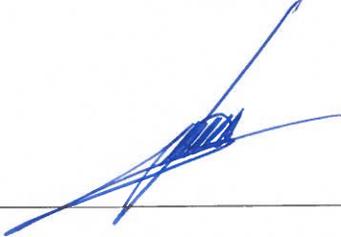
**Lic. Juan Gregorio Regino**  
Director de Educación Intercultural de la  
DGESUI



**II Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la  
Universidad Intercultural del Estado de Tabasco**  
18 de junio, 2024

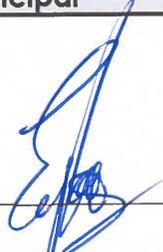
**Firmas de asistencia y de conformidad de los acuerdos convenidos en la presente Acta  
por los integrantes de la Junta Directiva**

**L.C.P. Irma Luna González**  
Titular de la Oficina de Enlace Educativo  
en el Estado de Tabasco



**Representante del Gobierno Municipal**

**Profr. Edel Pérez Galicia**  
Presidente Municipal de Tacotalpa,  
Tabasco

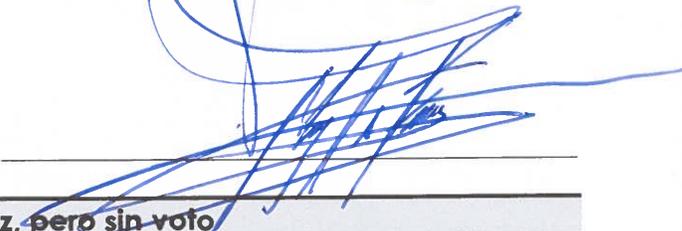


**Representantes distinguidos de la Región**

**Biol. Carlos Alberto Cordero Martínez**  
Presidente del Comité de Pueblos  
Mágicos de la Villa de Tapijulapa,  
Tacotalpa



**Ing. Juan Carlos Meza Fuentes**  
Empresario



**Con derecho a voz, pero sin voto  
Comisario**

**L.C.P. Yolanda Ruíz Morales**  
En representación del M. en Admón.  
Jaime Antonio Farías Mora, Secretario de  
la Función Pública.





**II Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la  
Universidad Intercultural del Estado de Tabasco**  
18 de junio, 2024

**Firmas de asistencia y de conformidad de los acuerdos convenidos en la presente Acta  
por los integrantes de la Junta Directiva**

**Invitados Especiales**

**Dra. Clara Luz Lamoyi Bocanegra**  
Subsecretaria de Planeación y Evaluación de  
la Secretaría de Educación

*Clara Luz Lamoyi*

**M. Aud. Samuel Méndez Vidal**  
En representación de la M.A.P.P. Lili  
Georgina de la Cruz Arias, Secretaria de  
Finanzas

*Samuel Méndez Vidal*

**Secretaría de Acuerdos**

**M. CE. Elizabeth Mendoza González,**  
Directora de Educación Superior

*Elizabeth Mendoza González*

**Rector de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco**

**Mtro. Alterio Ramos Pérez Pérez**

*Alterio Ramos Pérez Pérez*



## LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD, RACIONALIDAD, EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO.

### CONSIDERANDO:

**Primero.** - Que con fecha 20 de diciembre de 2023, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en el Suplemento K, edición número 8482, capítulo IX, de las medidas de austeridad del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2024.

**Segundo.** - De acuerdo al Anexo de ejecución al Convenio Marco de colaboración para el apoyo financiero firmada con fecha 03 de enero de 2024, solicita a la Universidad contar con un Plan de Austeridad y Ahorro Vigente costado y debidamente aprobado por su Máxima Autoridad Colegiada Universitaria.

**Tercero.** - Que ha sido una premisa del que hacer de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, implementar medidas y acciones que generen un ejercicio racional y eficaz de los recursos de que dispone para su funcionamiento y operatividad, haciendo uso de los criterios de eficacia, economía, austeridad, seguimiento, control y rendición de cuentas para el mejor aprovechamiento de los recursos públicos.

**Cuarta.** - Que el artículo 12, fracción I del Acuerdo de Creación de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el 5 de abril de 2006, en el suplemento C, edición número 6634, establece que la Junta Directiva tendrá como atribución expedir los reglamentos, estatutos, acuerdos, lineamientos y demás disposiciones que rijan el desarrollo de la institución.

Por lo que ha tenido bien a emitir los presentes:

## LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD, RACIONALIDAD, EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO.

### CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES.

**Artículo 1.** Los presentes lineamientos establecen las medidas de austeridad, racionalidad, eficiencia administrativa y financiera, para disminuir de manera sensible las erogaciones de servicios personales, administrativas y de apoyo, y serán de observancia obligatoria en la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.

**Artículo 2.** Corresponderá al Consejo de Desarrollo Institucional la facultad de interpretar y de vigilarla aplicación de los presentes lineamientos.



**Artículo 3.** Para los efectos de los presentes lineamientos, se entenderá por:

- a) **Comunidad Universitaria:** El conjunto de estudiantes y del personal académico y administrativo de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.
- b) **Lineamientos:** Los lineamientos que establecen las medidas de austeridad, racionalidad, eficiencia administrativa y financiera de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.
- c) **Universidad:** La Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.

## CAPITULO II

### DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD, RACIONALIDAD, EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN MATERIA DE SERVICIOS PERSONALES.

**Artículo 4.** Solo se realizarán nuevas contrataciones cuando las necesidades del crecimiento natural de la Universidad así lo requieran y por medio de servicios profesionales, para no incrementar la plantilla laboral, de conformidad con la programación detallada presentada anualmente.

**Artículo 5.** Considerando las funciones sustantivas de la Universidad (docencia, investigación, vinculación y gestión), así como el programa de desarrollo de la misma, el personal administrativo (directivos y de jefaturas de departamentos), desarrollará tareas de docencia, con una carga académica máxima de 08 HSM\* frente a grupo, de acuerdo a su perfil profesional y experiencia, sin remuneración adicional.

**Artículo 6.** No se autorizará el pago por concepto de tiempo extraordinario de labores. Las funciones sustantivas y adjetivas que realice el personal de la Universidad, se llevarán a cabo dentro del horario normal de labores previamente determinado para cada trabajador, con la eficacia y eficiencia requeridas, de acuerdo a establecido en el Manual de Organización y de Procedimientos y las Políticas Generales de la Universidad.

**Artículo 7.** Se respetará el horario de labores preferentemente el comprendido entre las 08:00 y las 16:00 horas, con el fin de reducir costos de operación, tales como energía eléctrica, agua potable, vigilancia e insumos de aseo, entre otros.

**Artículo 8.** Los gastos de representación y comisiones oficiales se reducirán al mínimo indispensable para la operación de la Universidad.

## CAPITULO III

### DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD, RACIONALIDAD, EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE ARTICULOS Y MATERIALES.

**Artículo 9.** Como medidas de austeridad, racionalidad, eficiencia administrativa y financiera de la universidad, se realizarán las siguientes acciones:

## **I. En materia de artículos y materiales de oficina:**

- a) Solo se autorizará el suministro de tarjetas de presentación oficiales al Rector.
- b) Solo se suministrará al personal los artículos y consumibles estrictamente necesarios para el desarrollo de las actividades de oficina, siendo responsabilidad de los titulares de las áreas correspondientes su autorización, distribución y evaluación de su buen uso, así como racionalizar el uso de los materiales de oficina, se han adquirido impresoras de tintas continuas.
- c) Queda prohibida la suscripción a diarios y revistas que puedan adquirirse o consultarse por internet y que no sean estrictamente necesarios.
- d) Se limitará la impresión y el fotocopiado completo de libros, revistas, diarios o cualquier otro material que pueda adquirirse o consultarse por Internet.
- e) La impresión y el fotocopiado deberán restringirse exclusivamente para asuntos de carácter oficial, incentivando la reutilización del papel y la impresión en ambas caras.
- f) Queda prohibida la impresión y el fotocopiado en color de documentos oficiales para uso interno y externo, siempre y cuando no se afecte la imagen institucional. Las impresiones a color solo podrán ser autorizadas por el Rector y los Directores de División en su caso.
- g) Se compartirá el acceso de las impresoras desde otros equipos a través de una red.
- h) Con lo que respecta al punto de artículos y materiales de oficina, se consolidan las compras, y la adquisición de impresoras de inyección de tintas continua, la reutilización de hojas y el uso electrónico, para tener un ahorro aproximado de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.) anualmente.

## **II.- En materia de vestuario y artículos deportivos:**

- a) Se limitará, en lo posible, la adquisición de prendas de vestir y materiales deportivos para el personal de la Universidad.

## **III.-En materia de alimentos y utensilios:**

- a. Los gastos de alimentación y víveres en oficina quedan racionalizados al uso de agua y café, para el desarrollo de las reuniones oficiales, salvo en los cursos, talleres y seminarios que por su duración y logística así lo requieran, previa autorización directa del Rector.

- b. Para los eventos de extensión y difusión relacionados con el objeto de la universidad, podrán realizarse gastos de alimentación y víveres, previa justificación de las áreas generadoras del gasto y la Dirección de Administración y Finanzas, bajo autorización directa del Rector.

#### **CAPITULO IV**

### **DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD, RACIONALIDAD, EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE SERVICIOS GENERALES.**

**Artículo 10.-** Como medidas de austeridad, racionalidad, eficiencia administrativa y financiera, los servicios administrativos y educativos en la Universidad se realizarán en un horario de 07:00 a 19:00 horas, con las siguientes acciones:

#### **I. En materia de servicios públicos:**

- a. El uso de equipos informáticos del Centro de Información y Desarrollo de TIC´S será exclusivo para los miembros de la Comunidad Universitaria y los estudiantes de las instituciones de educación aledañas a la Unidad Sede y de las Unidades Académicas de la Universidad.

#### **II. En materia de servicio de telefonía móvil:**

- a. Queda prohibida la renta de aparatos de telefonía móvil para el personal de la Universidad y la adquisición de accesorios tales como fundas, carátulas, manos libres.

#### **III. En materia de servicio telefónico cableado:**

- a. Se prohíbe el uso del servicio de larga distancia nacional e internacional no oficial, entre otros; así como la recepción de llamadas por cobrar y llamadas de entretenimiento y concursos de televisión, etc.
- b. Se sancionará con el cobro correspondiente al personal que realice llamadas no oficiales.

#### **IV. En materia de vehículos oficiales:**

- a. Los vehículos de la Universidad quedarán resguardados en las instalaciones de la misma en los fines de semana y en los días festivos, salvo aquellos vehículos que, por las características y condiciones de acceso a la Universidad, deban permanecer de guardia fuera de las instalaciones de la misma, y será responsabilidad del Departamento de Recursos Materiales y

Servicios Generales, la elaboración de su comisión, plenamente justificada.

- b. Los vehículos de la Universidad serán usados exclusivamente para fines oficiales, quedando estrictamente prohibido su uso para asuntos personales y otros de naturaleza similar. La Violación a esta disposición deberá ser reportada ante el Órgano de Interno Control de la Universidad, para el inicio el procedimiento sancionador correspondiente.
- c. Será responsabilidad del Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, solicitar los servicios de mantenimiento preventivo de los vehículos de la Universidad, conforme la notificación expresa de los operarios, las recomendaciones del fabricante, el manual del vehículo y la bitácora del mismo, siendo imputable para estos últimos, el costo de los mantenimientos correctivos ocasionados por negligencia o mal uso de los vehículos. Así mismo, no se podrá efectuar el mantenimiento preventivo o correctivo a los vehículos, cuando el costo de éste exceda el 35% del valor comercial del mismo.
- d. Se suspenderá la circulación de los vehículos de la Universidad, cuando no exista viajes durante la semana. Las áreas que requieran el servicio de traslado en vehículo deberán solicitarlo cuando menos con cinco días de anticipación a la fecha del evento, así como coordinar y planificar las salidas correspondientes a difusión con las unidades académicas de esta Universidad.
- e. Queda prohibido el arrendamiento de vehículos a particulares para fines oficiales, excepto en los casos que por extensión y difusión de la cultura se requiera, previa aprobación del Rector.
- f. Queda prohibido la adquisición de vehículos para uso administrativo, excepto en los casos de reposición de unidades que hayan causado baja conforme a la legislación aplicable.

En estos puntos, solo se utilizan vehículos para viajes de estudio, y los administrativos realizan sus actividades en vehículos propios, obteniendo un ahorro aproximado de \$ 45,000.00 (Cuarenta y cinco Mil pesos 00/100 M.N).

#### **V. En materia de viáticos:**

- a. Las comisiones oficiales se reducirán al mínimo indispensable; comisionando estrictamente al personal que por la naturaleza de la actividad sea requerido mediante invitación expresa.
- b. Para efectos de reducción en los viáticos, la asignación del recurso para los

mandos medios, se reducirá al monto establecido para el personal operativo de acuerdo al manual de normas presupuestarias vigentes.

- c. Se deberá racionalizar la estancia de las comisiones foráneas y el número de personas que asistan.
- d. La adquisición de pasajes aéreos queda restringida, salvo aquellos casos en que se justifique plenamente y con autorización del Rector y del Director de Administración y Finanzas.
- e. Los viajes por comisiones al extranjero, únicamente serán autorizados por el Gobernador del Estado.
- f. Los viajes de estudios serán validados y priorizados en Comité Académico y avalado por la Dirección de Administración y Finanzas, solo se realizará dos viajes de estudio por cada Licenciatura durante el año escolar y únicamente podrá asistir un profesor y un operario con sus viáticos respectivos y en un solo vehículo de la Universidad.
- g. En el punto de viáticos se obtiene ahorros aproximados de \$ 40,000 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), por conceptos de viáticos de personal administrativos.

## **VI. En materia de energía eléctrica:**

- a. Se hará un uso racional de la energía eléctrica y corresponderá a los Departamentos de Recursos Materiales y Servicios Generales y del Centro de Información y Desarrollo de TIC'S establecer las acciones para que todos los equipos eléctricos y de cómputo (computadoras, impresoras, not-breaks, video proyectores, entre otros), tanto en las áreas administrativas y Académicas se enciendan solo hasta el momento de su uso y se desconecten al término del mismo.
- b. El alumbrado en las áreas de trabajo solo se encenderá hasta el momento en que éstas sean utilizadas y al término de su uso deberá apagarse el mismo. Se preferirá el uso de la luz natural hasta donde sea posible y se implementará el uso de luminarias ahorradoras de energía.
- c. Los equipos de aire acondicionado en oficinas se encenderán a partir de las 09:00 horas y se apagarán a las 16:00 horas, limitándose su uso durante las estaciones del año menos calurosas, en las aulas de clases los aires acondicionados se encenderán a partir de las 09:00 horas y se apagarán en las aulas que no exista clases y a las 19:00 horas se apagarán en general.

- d. Se evitará el uso de aparatos que consuman energía eléctrica que sean ajenos a los proporcionados por la Universidad para el ejercicio de las funciones del personal o que no estén relacionados con el desarrollo de las actividades laborales, tales como equipos de sonido, radios, entre otros.

El ahorro aproximado en materia de energía eléctrica asciende a un promedio de 42,000 kw anualmente, representando un ahorro aproximado de \$ 117,631.00 (Ciento Diecisiete mil Seiscientos treinta y un pesos 00/100 M.N).

## VII. En materia de comunicación interna.

El Departamento de Centro de Información y Desarrollo de TIC'S, para facilitar la comunicación de forma digital, promoverá el uso del servicio de la red interna, en el envío de correspondencia interna.

Los servidores públicos de la Universidad utilizarán el correo electrónico institucional preferentemente como medio de intercambio de la información oficial con los servidores públicos de las dependencias y entidades que integran la Administración Pública Estatal y Federal, siempre que la ley o cualquier disposición normativa vigente no exija formalidad distinta en su tratamiento y efectos; debiendo cerciorarse de la emisión y recepción de la información que envíen a través de dicho medio.

En este punto se continúa con el ahorro de \$ 108,000.00 (Ciento ocho mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de reducción de precios en el servicio de Internet.

El Servicio Postal Mexicano únicamente se utilizará para el envío de documentos que no tengan carácter de urgente; y se limitará, en lo posible, el uso de mensajería especializada. Los envíos deberán ser autorizados por el Director de Administración y Finanzas.

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

**Primero.** Los presentes lineamientos entrarán en vigor al día siguiente después de su aprobación por la H. Junta Directiva y será Publicado en el sitio web de la Universidad.

**Segundo.** La aplicación y observancia de los presentes lineamientos deberá hacerse con los recursos humanos, materiales y presupuestarios asignados a la Universidad, por lo que no implicará erogaciones adicionales.